

"Año de Conmemoración del 40° Aniversario de la Restauración Democrática"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 320/23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 25 días del mes de julio de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

<u>VISTO:</u> El Expte Nº 39862/21 -T.C, caratulado "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF.30 J 30 FF 111, 336, 350,409 EJERCICIO 2021", y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que los responsables de la Jurisdicción 30 –SAF 30-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO presentan las Rendiciones de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 409.

Que con fecha 19 de julio de 2023, la Sra .Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2022 de las Fuentes de Financiamiento 111 y 409 de la Jurisdicción 30 – SAF 30- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO, presentada por los responsables por un total de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 97.665.282,46)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalia Nº 2 y responsables.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Cr. Sergio CAMINA

Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES